

**NO MAS
VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES**



...ivasnosqueremos

Ciudades seguras con plena ciudadanía para todas las mujeres y las niñas

KARLA MAGALI RAMÍREZ MURILLO*

* Relatora por los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El enfoque de Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas tiene como punto de partida el análisis y diagnóstico en el uso diferenciado de los espacios, los tiempos y las relaciones para la evaluación de estrategias a partir de la discriminación sistemática, estructural y reiterada que experimentan las mujeres y las niñas, lo cual constituye un obstáculo para el ejercicio pleno de la ciudadanía, analiza la autora en el presente texto.

Las mujeres hemos sido históricamente excluidas del espacio público. El desarrollo histórico que ha tenido el ejercicio de la ciudadanía plena para las mujeres es un claro ejemplo de ello; comenzó como un movimiento social feminista en la época de la Ilustración y aún se encuentra inacabado. La construcción de los espacios públicos como aquellos que otorgan la posibilidad de participar en la vida pública, involucrarse en los temas comunes e intervenir en procesos de elección popular, así como gozar de libertad de movilidad, libertad de tránsito y seguridad, son espacios a los que las mujeres han tenido un acceso restringido e incluso prohibido.

El espacio público es el lugar donde se les da materialidad, cuerpo y forma a éstos a través del ejercicio de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; se hace ciudadanía en el espacio público. Al mismo tiempo que las prácticas sociales ocurren en el espacio público, éstas otras, también culturales, son las

que se transforman con los contextos históricos y sociales en los que están insertas.¹

La contradicción constante y cotidiana a la que se enfrentan las mujeres para ejercer plenamente sus derechos, tanto en lo público como en lo privado, también está socialmente construida. Es una yuxtaposición que nos hace escoger;² no es una simple dialéctica cotidiana de negociación sino de ejercer derechos y de ocupar espacios. Por lo tanto, reconocer nuestra subjetividad en el espacio público puede ser una herramienta de diferenciación para abordar el tema de la ciudadanía ya que, de continuar con la estructura dicotómica y de la condición de género normativa de las mujeres, no podremos pensarnos como personas autónomas sino como partes complementarias de otra estructura elemental del patriarcado.

La crítica feminista ha hecho visible que la relación que existe entre el espacio público y el espacio privado nunca es separada sino más bien continua, aunque históricamente se ha

argumentado que son independientes uno del otro. Este manejo binario de los espacios ensombrece e impide ver otras formas de ejercer la ciudadanía; sin embargo, es el mismo que las mujeres aprovechan para incidir políticamente desde lo local.³

Es desde dichos espacios localizados y específicos que se presentan nuevas oportunidades mediante las cuales las mujeres día con día hacemos ciudad, ejercemos derechos, materializamos y reafirmamos nuestras identidades, y vamos construyendo nuestra propia individualidad, nuestra propia subjetividad. Esos otros espacios en donde se hace ciudad nos dan la luz para reconstruir y conformar nuevos tipos de identidades; éstos son los espacios mixtos y no definidos, los que transgreden el orden establecido, es decir, todos aquellos que proponen una recreación del poder desde la posibilidad de ser transgresoras de las estructuras tradicionales y patriarcales.

Denunciar las violencias y la discriminación en tales espacios públicos ha sido una manera de hacer ciudad. La denuncia pública, la toma de los espacios públicos para dar a conocer los asesinatos y las desapariciones de las mujeres y las niñas, las técnicas de autodefensa y protección ante el acoso, la violencia sexual y la violación, las estrategias de acceso a la justicia, las manifestaciones artísticas y culturales para la evidenciar las violencias y discriminaciones contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, y las tácticas de organización para el cuidado y la seguridad barrial o vecinal son ejemplo claro de estas formas de hacer ciudad desde las necesidades específicas, corporeizadas y localizadas.

En el caso de las mujeres y las niñas, a la violencia y la discriminación se suman la percepción del miedo y la inseguridad. El miedo preexiste ante las situaciones de violencias que se ejercen en su contra, con lo que además de ser víctimas de la violencia también lo son del miedo.

Dichos modos de hacer ciudadanía plantean un análisis de la construcción heterogénea, diversa y plural para habitar la ciudad, y en específico, cómo se aborda el derecho a una vida libre de violencia, como engloba en sí misma la protección de derechos, entre ellos la seguridad humana y la seguridad ciudadana. En ese ejercicio ciudadano de las mujeres, ¿cómo quedan las estructuras de poder simbólico cuando las mujeres ejercen su ciudadanía en estos espacios liminales?

El abordaje tradicional, patriarcal y androcéntrico que se ha tenido del concepto de seguridad ha sido asociado a las actividades criminales o delictivas, ubicando los espacios de forma separada –lo que hasta hace poco invalidaba las violencias en el espacio privado– y contribuyendo a su normalización sin la protección obligatoria del Estado por ser la seguridad un derecho humano consagrado. Ha sido hasta hace pocos años que se desmontó el paradigma del espacio privado como un espacio seguro para las mujeres.

En la región, desde que se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará,⁴ los Estados han tenido que asumir una responsabilidad particular para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia en todos los espacios y ámbitos.

En el caso de las mujeres y las niñas, a la violencia y la discriminación se suman la percepción del miedo y la inseguridad. El miedo preexiste ante las situaciones de violencias que se ejercen en su contra, con lo que además de ser víctimas de la violencia también lo son del miedo,⁵ lo que impide su desarrollo y repercute en un espectro amplio de su plan de vida. En tal sentido, la percepción del miedo y la inseguridad de las mujeres y las niñas son un factor clave e imprescindible para diseñar e implementar cualquier iniciativa pública que tenga como propósito la prevención de las violencias y la delincuencia.

Por lo tanto, más allá de lo que un Estado pueda establecer en su marco legislativo, la seguridad ciudadana y la seguridad humana como derechos humanos y con perspectiva de género, también debe incluir la percepción de inseguridad y el miedo que experimentan las mujeres con el fin de ir más allá de las características físicas de los espacios públicos, y tener en cuenta la interseccio-

nalidad tanto de las formas de vida como de la dinámica y de la convivencia de la ciudadanía local.

El enfoque de Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas recoge este abordaje al tener como antecedente la propuesta de ONU-Hábitat que en 1996 también creó un programa de Ciudades Seguras para abordar la seguridad urbana definida como violencia, crimen e inseguridad en pueblos y ciudades. Dicho programa no incluía la perspectiva de género; sin embargo, consideraba que la percepción de miedo a la violencia es tan importante como la violencia en sí misma.

A su vez, desde los movimientos feministas se ha apostado por la denuncia pública de las violencias y se analiza la seguridad de las mujeres y las niñas en las ciudades, en entornos cotidianos, diferenciando y complejizando lo que se entiende por violencia de género, seguridad o percepción de inseguridad.

En los años ochenta las canadienses empezaron a trabajar en la seguridad de las mujeres en la ciudad, inspiradas en los movimientos de los años setenta de Take Back the Night de las estadounidenses que reivindicaba la libertad de las mujeres para contrastar las medidas limitativas y ponderadoras de la seguridad y reproductora de estereotipos de género adoptadas desde los gobiernos. Desde entonces se han promovido vías alternativas para crear entornos seguros e inclusivos, tal como las auditorías de seguridad de las mujeres; la creación de espacios de refugio, empoderamiento y libertad reflexiva, y más recientemente la incorporación de la perspectiva de género en la planeación urbana y en planes de seguridad a nivel comunitario.

El enfoque de Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas tiene como punto de partida el análisis y diagnóstico en el uso diferenciado de

los espacios, los tiempos y las relaciones y evalúa sus estrategias a partir de la discriminación sistemática, estructural y reiterada que éstas experimentan día con día y que constituye un obstáculo importante para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Garantizar la seguridad ciudadana y la seguridad humana para las mujeres deberá también asegurar su pleno ejercicio de ciudadanía.

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México tiene hoy en día el gran reto de incorporar este enfoque en la primera Constitución de la Ciudad de México, afianzar el derecho a la igualdad de las mujeres y las niñas, para que sea garantizado y, lo más importante, se convierta en realidad sustantiva; podamos vivir libres, seguras, hermosas y diversas, y así transitar las calles de esta *grandiosa* ciudad.

Otras fuentes

- Falú, Ana, “Restricciones ciudadanas: las violencias de género en el espacio público”, en *Pensamiento Iberoamericano*, núm. 9, 2011, pp. 127-146.
- Murillo, Soledad, *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- Rainero, Liliana, et al., *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, Córdoba, CICSA, 2006.
- Rubio Castro, Ana, *Feminismo y ciudadanía*, México, Ceiih-UNAM (col. Diversidad feminista), 2007.
- Suri Salvatierra, Karime, “Transgresoras: mujeres liminares hacia la recreación del poder” en Bolos, Silvia (coord.), *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*, México, Universidad Iberoamericana, 2008.
- Sweet, Elizabeth L., y Sara Ortiz Escalante, “Planning Responds to Gender Violence: Evidences from Spain, Mexico and the U. S.”, en *Journal of Urban Studies*, vol. 47, núm. 10, septiembre de 2010, pp. 2129-2147. **D**

NOTAS

- 1 Silvia Bolos, “Espacios públicos/privados: el problema de las mediaciones”, en Silvia Bolos (coord.), *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*, México, Universidad Iberoamericana, 2008, p. 19.
- 2 Marcela Lagarde, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid, Horas y horas (col. Cuadernos inacabados, núm. 25), 2001, 237.
- 3 Graciela Vélez Bautista, “Espacio y subjetividad. Orden social desde lo privado y lo público”, en *Espacios Públicos*, vol. 8, núm. 15, Universidad Autónoma del Estado de México, febrero de 2005, pp. 150-161.
- 4 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994.
- 5 Ana Falú, “Violencias y discriminaciones en las ciudades”, en Ana Falú (coord.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red Mujer y Hábitat de América Latina/SUR, 2009, 175 pp.